

Estado Policial.
Una aproximación al concepto.

Taller Rodriguista. **MPMR**

.....

Serán los historiadores alemanes de mediados del siglo XIX (como reacción a las posiciones políticas de Federico el Grande) los que acuñaran de manera historiográfica el concepto de estado policial, intentando diferenciar este sistema de uno superior que respondía más cabalmente al ideal constitucional burgués de la época concebido como el estado de derecho. En sus formas típicas de realización histórica el estado policial resumiría en sí esencialmente la noción de orden de estado, la policía es vista como el medio para perseguir este orden de estado entendido como un objetivo bueno en sí y por ende necesario para el bienestar social y por ende incuestionable desde el punto de vista político-social.

En términos generales el estado policial sería un sistema donde el gobierno mantiene un estricto control social. Este control lo ejerce principalmente suprimiendo algunas libertades civiles (las políticas incluso pueden ser mantenidas mientras no exista posibilidad de desestabilización) y haciendo legítima una policía secreta. En este sentido fue que los historiadores alemanes lo habrían situado en un nivel anterior de desarrollo que los estados de derecho modernos pues estaría en cuestionamiento la libertad individual en la medida que se produce un control férreo del individuo.

El estado policial para su necesaria legitimación del control social requiere utilizar la concepción de un enemigo, de una amenaza que debe combatirse en función del bien común. Para este combate son legitimados también una serie de procedimientos que permitan ejercer los mecanismos de control. Desde esta perspectiva no resulta extraño que hoy las grandes amenazas mundiales: terrorismo, guerra, droga, delincuencia, etc. se transformen en estructura ideológica clave para la implementación de este sistema.

Es en este punto donde debemos poner el acento en la discusión en torno a la existencia de este tipo de sistema. Introducirnos en la idea de que tipo de seguridad queremos nos resulta aclaratorio, ¿la seguridad que nos brinda un estado represor? o la seguridad que debe surgir por el sólo hecho de vivir en una sociedad que privilegie el respeto al ser humano y sus condiciones más esenciales.

En los niveles que hoy ha alcanzado el modelo de desarrollo capitalista y su necesidad de contar con modelos políticos estables algunos cientistas sociales plantean que la reinstalación de un nuevo fascismo a diferencia de la época de entreguerras se realizará con "cara amigable" (Petras), esto significa que será a través de la forma de un estado policial donde se conserven ciertos elementos de la institucionalidad democrática burguesa como la existencia de una constitución, de partidos políticos, de la división de los poderes del estado, etc; pero que, a la vez, se adopten elementos propios de los estados totalitarios como la existencia de leyes arbitrarias, el excesivo control social, los afanes expansionistas, el manejo de los medios de comunicación, etc.

El estado policial como expresión de fenómenos mundiales.

No podemos entender hoy la presencia de este tipo de formación política como un hecho aislado. Existe en la actualidad una tendencia mundial que no puede ser mirada como disociada de la hegemonía y preeminencia del modelo capitalista y su requerimiento de sistemas de coerción profundos para su mantención. En esta tendencia mundial hay países que van marcando camino en las formas de instalación del sistema, en esto llevarían la delantera EEUU, Chile y Colombia en América Latina y en Europa Italia y Francia. La instalación de estado de corte policial la podemos insertar además en la hegemonía militar que debe mantener el imperio norteamericano en el mundo y más específicamente en América Latina utilizando para esto el control de aparatos represivos de estos países a través del aprovisionamiento, adoctrinamiento, capacitación técnica, etc. No podemos dejar de mirar además al creciente fenómeno de privatización de la guerra que se ha traducido en el avance hacia una creciente "profesionalización" del ejército que significará a corto o mediano plazo la entrega de tareas de tipo represiva policiales a las empresas transnacionales de la guerra que ya trabajan con éxito en innumerables conflictos bélicos en el mundo.

Los signos del estado policial

No es menos cierto que la instalación de los estados policiales reviste significativas diferencias en torno a la realidad específica en que estos se imponen. No obstante, se puede apelar a ciertos signos que nos permiten hablar que estaríamos en la presencia de un estado policial. Estos aspectos hacen referencia principalmente a como se ha instalado el estado policial norteamericano, pero también, muchos de ellos, están presentes en la experiencia europea:

- La permanencia de Tribunales militares que tienen permitido juzgar acerca de acciones de la vida civil.
- El control de la información y de las comunicaciones a través de los grandes monopolios de los medios o a través de estrategias como la propaganda del sistema o la ocultación de la verdad desviando hacia otras temáticas la atención social.
- La intervención de las comunicaciones entre las personas (correos, telefonía, etc)
- El uso de la técnica de la "sospecha mutua" como forma de transformar a la sociedad civil en una gran red de informantes.
- El uso de la técnica del "chivo expiatorio" condenando a una persona o grupo social como causante de los grandes males sociales y por ende la necesidad de ejercer control sobre este. Esto permite que la sociedad civil no cuestione bajo ningún aspecto cualquier procedimiento que quiera implementar el estado represivo ya se trate de allanamientos, razzias, golpizas, etc.
- La preeminencia de un poder ejecutivo que logra transformarse en líder y que maneja y controla el aparato policial. Líder que incluso si las condiciones lo hacen necesario puede dar mayor poder a su policía.
- Las conceptualizaciones que tienen que ver con el uso de la violencia (terrorismo, rebelión, etc.) no son expresión de un debate nacional sino que tienen que ver con los "amenazas-demonios" que observa el estado como cuestionadores del status

quo.

- La adopción de un estado policial requiere reformas sustanciales en el poder judicial.
- Necesidad de focalizar áreas sensibles en la periferia de la ciudad.
- Intervención en los sistemas escolares con el fin de frenar fenómenos sociales que puedan significar posibles focos sociales de conflictos (por ejemplo intervenir en la deserción escolar que podría significar supuesto aumento de la delincuencia juvenil).
- Apostar a la despolitización par mantener la estabilidad política cuestionando cualquier movimiento que signifique subvertir el orden. El caso más puntual lo tenemos en Italia donde se ha penalizado la "conspiración política" en torno a cualquier asociación que perturbe el ejercicio del gobierno y llame a subvertir el orden económico. Con esto en la practica se hace ilegal cualquier movimiento contrario al sistema.

Implementación de un estado policial en Chile.

La dictadura no necesito de ninguna "cara amigable" para mantener la coerción social. El terror de estado se implemento sin contrapeso durante 17 años. Con el cambio de régimen de gobierno se hacen necesarias herramientas que permitan ejercer este mismo control necesario al sistema pero legitimado políticamente. Los ejes centrales de esta implementación apuntan a:

a) La política de acuerdo entre el mundo civil y militar en torno a la existencia de amenazas internas y externas que se transforman en razones de "interés nacional" y que permiten desarrollar políticas desde el estado y las fuerzas de orden en función de la seguridad de la ciudadanía y el control preventivo y represivo. Estas amenazas se han expresado mediáticamente en fenómenos que aparecen como los principales problemas ciudadanos tales como el aumento de la delincuencia, el aumento de la tenencia y porte de armas de fuego, el aumento de los delitos con mayor violencia, las conexiones entre ex subversivos y delincuentes comunes, la existencia de "grupos violentistas y vandálicos" en ciertas zonas de conflicto, etc.

El control civil, en las actuales condiciones económicas - políticas debe aparecer como de bajo perfil. Si este fuera realizado de manera directa por las fuerzas Armadas sin duda que sería cuestionado, no obstante, si la acción de control social de los aparatos civiles y más aún militares esta consagrada en organismos aceptados por la institucionalidad y la ciudadanía, este será de mayor proyección. La creación de la ANI entrega a las Fuerzas Armadas esta nueva herramienta " la aceptación social" para seguir ejecutando sus políticas represivas de antaño.

b) Creación de un marco legal constitucional que permita al estado policial llevar a cabo sus políticas. Con la llegada de los gobiernos democráticos el continuismo no se expresa sólo en el plano económico sino también en enclaves del poder político, militar y en el sistema jurídico. Así las leyes heredadas de la dictadura tales como la detención por sospecha, la ley de control de armas y explosivos, la ley antiterrorista, la ley de seguridad interior del estado, la delación compensada, etc. se convirtieron en herramientas casi sustanciales a los nuevos gobiernos y dieron capacidad a estos en las tareas de la inteligencia y operaciones políticas. Numerosas normativas jurídicas que se han puesto en vigencia como otras que están en proyecto de reposición o creación dan cuenta de esta legalidad de la represión estatal: la

reposición de la detención por sospecha, la rebaja de la imputabilidad legal, los procedimientos de intervención, las zonas de "emergencia policial", el aumento de las penas por narcotráfico, la creación de secretarías regionales de seguridad, el aumento de las penas a los que atenten contra la policía, la posibilidad dentro de la ley de antipiratería de que se permita la acción de agentes encubiertos, informantes pagados y entregas vigiladas apuntan todas en la dirección que señalábamos.

c) La creación de orgánicas de seguridad. El 23 de Octubre de 1990 se crea formalmente el Consejo de Seguridad Pública quién será prontamente conocida como "La Oficina". Esta nueva entidad contará, para cumplir los objetivos que se planteaba en ese momento el Ministerio de Krauss, con información residual del DINE y con las herramientas legales que le proporcionaba el ordenamiento jurídico que venía de la dictadura. Mario Fernández, Jorge Burgos y Marcelo Schilling se dieron a la tarea de concretar la desarticulación de variados referentes de la izquierda que "obstaculizaban" el tránsito hacia la democracia. Así estos personajes encabezaron una oficina que planificó y ejecuto acciones de inteligencia tendientes al de grupos como el MJL, FRPL, MAPU-Lautaro, FPMR, MIR-EGP, PL. La delación, la infiltración, la red de informantes, los montajes dejaron una suma no menor a 30 militantes de estos grupos muertos y otros tantos detenidos. La acción represiva de la oficina no pasó desapercibida y muy pronto desde el ámbito político surgieron voces de alerta. El año 1993 se crea la Dirección de Seguridad e Informaciones que será dirigida por el radical Isidro Solís que trabajará en conjunto con el entonces ministro del Interior Belisario Velasco. Bajo la dirección de Solís se comienza a plantear la idea de que la transición esta terminada y que sin duda el gobierno había sido capaz de neutralizar la acción desestabilizadora de los grupos más rebeldes de la izquierda. En este contexto, y estando ya en la presidencia Frei RT, la Dirección de Seguridad e Informaciones se pasa a llamar Dirección de Seguridad Pública e Informaciones poniendo como eje de su existencia la necesidad de una instancia que focalizara la seguridad en términos de los escenarios públicos (poblaciones, escenarios delictuales, etc.), su director fue Mario Papi. El año 1997 Eduardo Frei presenta el proyecto para crear un organismo de inteligencia civico-militar tras la fuga que se produce de la cárcel de alta seguridad. El proyecto no prospera debido al escenario político que se produjo tras la detención de Pinochet en Londres. El año 2000 la iniciativa tiene acogida con la creación, con pleno acuerdo de los parlamentarios, de la ANI. La jefatura de esta es asumida por Gustavo Villalobos.

Esta entidad se define como un organismo público centralizado de carácter técnico y especializado dependiente del Ministerio del Interior que produce inteligencia para tomar decisiones y ejercer atribuciones en materia de terrorismo, criminalidad y contrainteligencia.

Entre sus funciones explícitas se encuentran la de coordinar todas las direcciones de inteligencia de las fuerzas armadas y de Orden, Seguridad Pública y Gendarmería, debe además regular el intercambio de información entre estos y asesorar al jefe de estado respecto de mecanismos de seguridad que debe tener el país en materias económicas, políticas y militares dentro y fuera de Chile.

La existencia de la ANI viene a corroborar la puesta en marcha de un tipo de sistema donde a la coerción, fruto de un acuerdo civico-militar, se le da una necesaria legalidad, donde los organismos de inteligencia fruto de este acuerdo se dedican a su labor central que es reprimir toda organización política o social que pueda significar un punto de quiebre en el sistema. Dotar además al país de las condiciones orgánicas necesarias para implementar las estrategias globales de

inteligencia avaladas por el Imperio y avanzar en la especialización y militarización de las policías para que puedan cumplir con los objetivos estratégicos del estado. De ahí también la necesidad de avanzar hacia la concreción un Ministerio de Seguridad Pública y Ciudadana con la mayor prontitud.

Taller Rodriuguista



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

